



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 1248

CASTRO, 27 de Septiembre de 2022.-

VISTOS: El artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$16.070, a doña **TAMARA OYARZO AVILA, RUT. N°** por traslado a la Comuna de Ancud; con motivo de atención a usuarias del Centro de Atención Reparatorio Integral en VCM; de acuerdo a documentación adjunta.

Impútese el presente gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/rpa

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.